



31 de enero de 2024

(24-0780)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REINO DE LA ARABIA SAUDITA: ESTATUTO DE LA DIRECCIÓN
SAUDITA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Miembro que presenta la notificación	REINO DE LA ARABIA SAUDITA
---	----------------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Estatuto de la Dirección Saudita de Propiedad Intelectual
Materia	Derecho de autor y derechos conexos; Propiedad industrial (general); Observancia
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2024/IP/SAU/24_00759_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica.
Breve descripción del texto jurídico notificado	
El Estatuto se publicó mediante la Resolución N° 496 del Consejo de Ministros, de fecha 14/9/1439 de la hégira (a.h.), y se modificó mediante la Resolución N° 374 del Consejo de Ministros, de fecha 28/9/1440 a.h., y la Resolución N° 57 del Consejo de Ministros, de fecha 20/1/1442 a.h.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés y árabe
Entrada en vigor	6 de junio de 2018
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	18 de diciembre de 2023
---	-------------------------

Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Dirección Saudita de Propiedad Intelectual As Sahafah Olaya Street 6531 P.O. Box 13321 Riyadh 3059 Arabia Saudita Correo electrónico: Saip@saip.gov.sa

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.